

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000001



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2014-17-01-21-P03016

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS

Que otorga:

FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3, COPIAS-MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de septiembre del dos mil catorce, ante mí, abogada MARÍA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece el señor Dukeyro Eduardo Ayala Maldonado, en calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de **FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

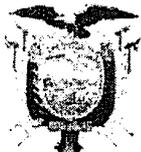
Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

legalmente capaz para contratar y obligarse, para esta clase de actos y contratos, hábil, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la reforma del objeto social y consecuente reforma de estatutos de la compañía **FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Dukeyro Eduardo Ayala Maldonado, casado, Colombiano, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de **FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, su comparecencia está autorizada por la junta universal de accionistas celebrada el día veinte y uno de agosto de dos mil catorce, conforme al texto del acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura.- **Segunda: Antecedentes.-** Uno) **FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del Cantón Quito, Doctora Carmen Cecilia Zambrano Senblantes, el veinte y dos de septiembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de junio del dos mil nueve.- **Dos)** La junta universal de accionistas de la compañía celebrada el veinte y uno de agosto de dos mil



Abg. María Laura Delgado Viteri

0000002



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

catorce resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Reformar el objeto social de la compañía conforme el texto constante en el acta de la junta general universal que se adjunta como documento habilitante.- **Tercera: Reforma al Objeto Social y consecuente Reforma de estatutos.-** Con los antecedentes expuestos y acatando la resolución unánime de la junta general de accionistas se modifica el objeto social de la compañía misma que dirá: **Clausula Tercera: Estatutos de la Compañía: Título Primero.- Del nombre, nacionalidad, domicilio, objeto social y plazo de la compañía.- Artículo tres (3).- Objeto Social.-** El objeto social de la compañía es: **A)** Prestar servicios de diseño, montaje, mantenimiento, e implementación de ingeniería eléctrica en bajo y medio voltaje; **B)** Importar, distribuir, comercializar material eléctrico y electrónico; **C)** Realizar estudios, consultorías, proyectos de factibilidad y pre factibilidad relacionados a la ingeniería eléctrica y electrónica; **D)** Diseño y construcción de plantas compactas para la captación, tratamiento y distribución de agua; **E)** Desarrollar las obras de ingeniería necesarias para las actividades eléctricas y electrónicas que efectuara la compañía.- **F)** Venta e implementación de sistemas de telemedicina. La compañía no realizará actividades complementarias conforme el mandato ocho (8) de la Asamblea Constituyente de Montecristi. La compañía se valdrá de todos los medios legales para el perfecto desarrollo de su objeto social.- Por lo expuesto anteriormente queda reformado el objeto social de la

compañía- **Cuarta.- Declaración Juramentada.-** El señor Dukeyro Eduardo Ayala Maldonado, en su calidad de Gerente General de la compañía declara bajo juramento que **FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.**, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el estado, ni con ninguna otra institución del sector público.- **Quinta.- Disposición Transitoria.-** Queda autorizado el abogado **Juan Francisco Jiménez Ayora**, portador de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion doscientos trece del Foro de Abogados; para que realice todos aquellos trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente acto societario así como su inscripción correspondiente, ante las autoridades correspondientes. **Sexta: Aceptación.-** El compareciente acepta total e íntegramente contenido de las cláusulas que anteceden.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia del presente instrumento.-Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por el Abogado Juan Francisco Jimenez, con matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion doscientos trece del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria, al compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto; quedando



Abg. María Laura Delgado Viteri

0000003



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual
doy fe.-

DUKEYRO EDUARDO AYALA MALDONADO

C.C. 172319549-9

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD TEXT N. 172319549-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**AYALA MALDONADO
DUKEYRO EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO

Coahuila
Bucaramanga

FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-27

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ALEXANDRA ELIZABETH
MENA ALVAREZ



INSTRUMENTO BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

NOMBRE DEL PADRE
AYALA RUIZ CARLOS EDUARDO

NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO ESPARZA ISABEL

CIUDAD DE EMISIÓN

QUITO

2012-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-03-01

E283311222



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

172319549-9



001

001 - 0241

1723195499

AYALA MALDONADO DUKEYRO EDUARDO

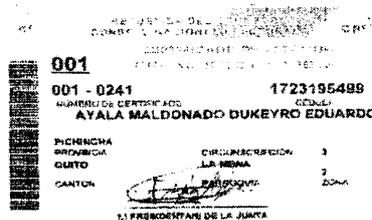
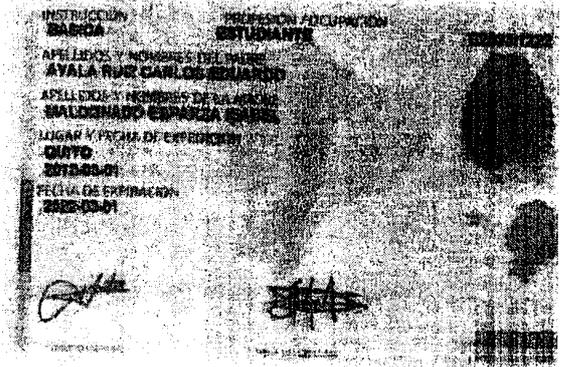
PCIMNGKA
ESTADO
LA MENA

LA MENA

LA MENA

[Handwritten mark]

0000004



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 02 SEP 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA



FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.

Quito, Noviembre 26 de 2013.

Señor:

DUKEYRO EDUARDO AYALA MALDONADO

Ciudad

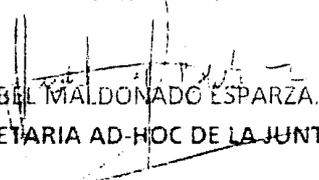
De mis consideraciones:

Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.** Celebrada el día 25 de Noviembre de 2013, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad **GERENTE GENERAL**, por un período estatutario de cuatro (4) años, con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública constituida el 22 de Septiembre de 2008, autorizada por la notaría trigésima Suplente del Cantón Quito, ante la Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de junio de 2009, bajo el número, un mil ochocientos setenta y nueve (1879), tomo ciento cuarenta (140).

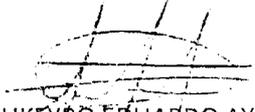
Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente.


ISABEL MALDONADO ESPARZA.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.** siendo mis nombres completos **DUKEYRO EDUARDO AYALA MALDONADO**, de nacionalidad colombiana, en Quito hoy 26 de Noviembre de 2013.


Sr. DUKEYRO EDUARDO AYALA MALDONADO
CI.172319549-9


Notaría 21
Asesoría Legal Delgado Yten


RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17867
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/11/2013
FECHA ACEPTACION:	26/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1723195499	AYALA MALDONADO DUKEYRO EDUARDO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1879 DEL 16/06/2009 NOTARIA 30(S) DEL 22/09/2008 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en2.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, n° 2 SEP 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

0389316



...le hace bien al país!

CERTIFICADO RUC SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792206545001

RAZON SOCIAL: FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FACTORLIFE S A

FEC. CONSTITUCION: 15/05/2009

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/2009

FEC. INSCRIPCION: 05/05/2009

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

CONTADOR:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO.

DESCRIPCION ECONOMICA PRINCIPAL:

SECTOR: DISTRIBUCION Comercio al por Mayor Santa Prisca Cantón de Guadalupe Santa La
Morona. Calle STACIA Numero 152-05 Intercomunal LA GRANJA Santa Fe Federación
Municipal JUNTO AL CENTRO INFANTIL BUENAS VISTAS DEL SABER. Celular 098366102

JURISDICCION:

REGIONAL NORTE DISTRICIONAL



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, - 02 SEP 2009

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



21

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Veinte y uno de agosto de 2014, a las nueve y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la calle Grecia N32-85 y La Granja, se instala la Junta General Universal de Accionistas, con la presencia de los Accionistas Señores: **1) Dukeyro Eduardo Ayala Maldonado; 2) Carlos Eduardo Ayala Ruiz**, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en una Junta General Universal de Accionistas; actúa como secretario de la Junta el Sr. Dukeyro Eduardo Ayala Maldonado y como Presidente de la Junta el Sr. Carlos Eduardo Ayala Ruiz.

El Presidente de la Junta propone conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día.

1. Conocer y Aprobar la propuesta hecha por la Administración de la Compañía, relacionada a la Reforma de Estatutos en los siguientes puntos:

a. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Los accionistas aceptan y aprueban el orden del día propuesto por el Presidente, por lo que a continuación se procede a establecer la lista de accionistas presentes así como el capital pagado por cada uno de ellos.

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES.
AYALA MALDONADO DUKEYRO EDUARDO	240	240
AYALA RUIZ CARLOS EDUARDO	560	560
TOTAL	800,00	800,00

Secretaria, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Accionistas tienen tantos votos como acciones figuran en el cuadro anterior.

Una vez que se ha puesto en consideración de los asistentes el orden del día y el mismo ha sido aceptado por unanimidad, toma la palabra el señor Carlos Eduardo Ayala Ruiz, quien pone en conocimiento de los Accionistas la importancia de realizar una reforma a los Estatutos de la compañía, considerando las oportunidades de negocio que puede desarrollar la compañía por lo que propone la siguiente modificación:



 Notaría 2ª
 Auditora Laura Delgado Viteri

aw

a) Reforma del Objeto Social de la Compañía.

El Sr. Carlos Eduardo Ayala Ruiz, indica que al no haberse cumplido el objeto social bajo el cual se constituyo la compañía, y al desarrollarse nuevas oportunidades comerciales es recomendable adaptar el objeto social a los negocios jurídicos y lícitos que la misma desarrollara.

Para lo cual sugiere que se reforme el Artículo Tercero de la Clausula Tercera de la Escritura de Constitución de **FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.**, de la siguiente manera:

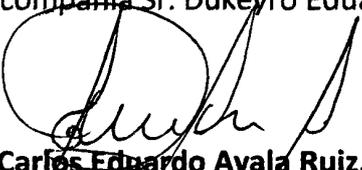
A) Prestar servicios de diseño, montaje, mantenimiento, e implementación de ingeniería eléctrica en bajo y mediano voltaje; **B)** Importar, distribuir, comercializar material eléctrico y electrónico; **C)** Realizar estudios, consultorías, proyectos de factibilidad y pre factibilidad relacionados a la ingeniería eléctrica y electrónica; **D)** Diseño y construcción de plantas compactas para la captación, tratamiento y distribución de agua; **E)** Desarrollar las obras de ingeniería necesarias para las actividades eléctricas y electrónicas que efectuara la compañía; **F)** Venta e implementación de sistemas de telemedicina. La compañía no realizará actividades complementarias conforme el mandato ocho (8) de la Asamblea Constituyente de Montecristi.

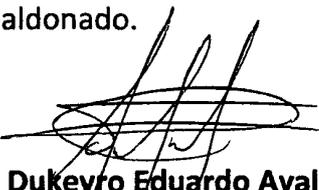
La compañía se valdrá de todos los medios legales para el perfecto desarrollo de su objeto social.

Luego de ser escuchado el señor Carlos Eduardo Ayala Ruiz, Presidencia ordena un receso para debatir y analizar la propuesta; reinstalada la Junta los accionistas por unanimidad aceptan la moción hecha aprobar el cambio en el objeto social de la compañía.

Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta a las diez horas con quince minutos; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta; siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura al contenido integro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo antes mencionado firman la presente Acta los Accionistas de la Compañía, por lo que se autoriza realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del cambio del objeto social al Gerente General de la compañía Sr. Dukeyro Eduardo Ayala Maldonado.


Carlos Eduardo Ayala Ruiz.
PRÉSIDENTE/ ACCIONISTA.


Dukeyro Eduardo Ayala Maldonado.
SECRETARIO/ACCIONISTA.

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000007



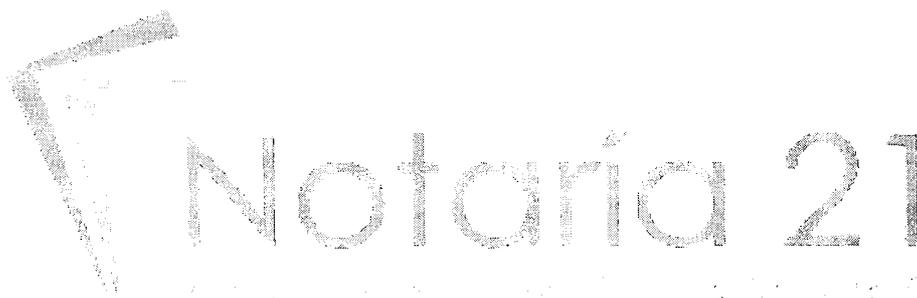
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A., sellada y firmada en Quito, dos de septiembre del dos mil catorce.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com





TRÁMITE NÚMERO: 63096

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41715
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4196
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1723195499	AYALA MALDONADO DUKEYRO EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	02/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FACTORLIFE NATURAL INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA





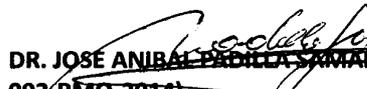
3000009

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1879 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE JUNIO DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PABIDA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

